



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 001807

REF.: Otorga Patente Municipal de Alcoholes.-

COLBUN, 05 AGO 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, de fecha Septiembre del 2020.

Informe Sanitario N°25, de fecha 22 de Abril del 2021, Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

Informe N° 08, de fecha 17 de Marzo del 2021, Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

Artículo 1.- Otórgase Patente Municipal, del rubro de "CLINICA VETERINARIA", a nombre de; **DIEGO LUIS PAREDES BECERRA, RUN N°17.088.845-6**, para funcionar en; **AV. RARI S/N, PANIMÁVIDA, COMUNA DE COLBÚN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

TRANSCRIBASE, DESE CUENTA, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/cc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Tesmu de Colbún.
- 3.- Archivo Sección Rentas.
- 4.- Archivo Of. de Partes.